RJ 1491896

Resolución Nº 096 -2024-DGA-CR

Congreso de la República

Lima, 17 ABR. 2024

VISTO:

El Informe N° 407-2024-DRH-DGA/CR de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, sobre el pago de la Bonificación Diferencial a favor del servidor **NERY ELVIS ALVARADO PÉREZ**, Técnico Administrativo ST-7, por encargo de puesto en la plaza de jefe del Área de Tesorería, nivel remunerativo SP-10; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficialía Mayor, en atención al Oficio N° 283-2024-DGA/CR del 26 de febrero de 2024, autorizó con eficacia anticipada el encargo de puesto, propuesto por la jefa del Departamento de Finanzas, a favor del servidor **NERY ELVIS ALVARADO PÉREZ,** en la plaza de jefe del Área de Tesorería, nivel remunerativo SP-10 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), encargo de puesto formalizado por el Departamento de Recursos mediante Memorando N° 482-2024-DRH-DGA/CR, por el periodo del 12 de febrero al 5 de abril de 2024.

Que, mediante Memorando N° 198-2024-AAP-DRH/CR, el Área de Administración de Personal remite a la jefatura del Área de Asesoría Laboral, el informe N° 243-2024-GFR-AAP-DRH/CR del Grupo Funcional de Remuneraciones, en el cual se informa sobre el gasto que origina la bonificación diferencial a favor del servidor **NERY ELVIS ALVARADO PÉREZ,** por el encargo de puesto en la plaza de jefe del Área de Tesorería, nivel remunerativo SP-10 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), correspondiente al periodo del 12 de febrero al 5 de abril de 2024; y mediante Memorando N° 626-2024-DRH-DGA/CR, se solicita la opinión de disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, mediante Informe N° 0107-2024-OPPM-OM-CR, emitido a la Dirección General de Administración con fecha 21 de marzo de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que el pago de la bonificación diferencial por encargo de puesto tiene cobertura presupuestal con cargo a los recursos previstos en el Presupuesto Institucional 2024, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 41°, numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que mientras dure el encargo de puesto, y siempre que éste supere los treinta días continuos, el servidor tiene derecho a una bonificación diferencial por encargo de puesto, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso al puesto encargado; asimismo, el numeral 41.2 del citado Reglamento establece que el pago se formaliza mediante resolución expedida por la Dirección General de Administración, previo informe del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor del mencionado servidor; y

Estando a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario aprobado con Resolución N° 043-2023-2024-OM-CR del 24 de noviembre de 2023.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconocer el derecho a percibir la bonificación diferencial a favor del servidor **NERY ELVIS ALVARADO PÉREZ,** por el encargo de puesto en la plaza de jefe del Área de Tesorería, nivel remunerativo SP-10, del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), autorizado por la Oficialía Mayor con eficacia anticipada, por el periodo del 12 de febrero al 5 de abril de 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Notificar copia autenticada de la resolución al servidor **NERY ELVIS ALVARADO PÉREZ,** así como al Departamento de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal del mencionado servidor.

Artículo Tercero. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente al Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA